

## **Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.**

### **Acta de la Décima Sesión Ordinaria**

En la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las diez horas con dieciocho minutos del día treinta y uno de octubre del año dos mil veintitrés, atento a lo dispuesto por el artículo 184 y 191 fracción II de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en el domicilio ubicado en Paseo Alejandro Cervantes Delgado S/N, Fracción A, Colonia el Porvenir, de esta Ciudad Capital, se reúnen los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con la finalidad de celebrar la Décima Sesión Ordinaria. -----

**La Consejera Presidenta:** buenos días Consejeras y Consejeros Electorales, Representaciones de los Partidos Políticos, Afromexicana y de los Pueblos y Comunidades Originarias, integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bienvenidas y bienvenidos a la Décima Sesión Ordinaria a la que oportunamente fuimos convocadas y convocados, siendo las diez horas con dieciochos minutos del día 31 de octubre del año dos mil veintitrés, declaro formalmente instalados los trabajos de esta sesión pública y solicito al Secretario proceda a realizar el pase de lista de asistentes y hacer constar el Quórum Legal para sesionar válidamente. -----

**El Secretario del Consejo General:** buenos días a todas y a todos, procederemos al pase de lista, Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Consejero Edmar León García, Consejera Vicenta Molina Revuelta, Consejera Azucena Cayetano Solano, Consejero Amadeo Guerrero Onofre, Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Ciudadano Silvio Rodríguez García, representante del Partido Acción Nacional; Ciudadano Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional; Ciudadano Mariano Hansel Patricio Abarca, representante del Partido de la Revolución Democrática; Ciudadano Isaías Rojas Ramírez, representante del Partido del Trabajo; Ciudadano Juan Manuel Maciel Moyorido, representante del Partido Verde Ecologista de México; Ciudadana Aracely Catalán Vázquez, representante del Partido Movimiento Ciudadano; Ciudadana Esther Araceli Gómez Ramírez, representante de Morena; Ciudadano Isaías López Sánchez, de México Avanza; Ciudadana Ana Aurelia Roldan Carreño, de Fuerza por México Guerrero; Ciudadana Yessica Gabriel Moreno, representante del Partido de la Sustentabilidad Guerrerense; Ciudadano Moroni Pineda Torricos, representante del Partido Encuentro Solidario; Ciudadano José Orlando Isidro Ramos, representante del Partido Alianza Ciudadana; Ciudadano Joel Gutiérrez Zamora, representante del Partido Movimiento

Laborista Guerrero; Ciudadano Alan Ramírez Hernández, representante del Partido Bienestar Guerrero; Ciudadano Ulises de Jesús Jiménez Sánchez, del Partido de Regeneración; Ciudadana Mijane Jiménez Salinas, representante del Pueblo Afromexicano; Ciudadana Rossibell Bello Mateo, representante de los Pueblos y Comunidades Originarias; damos cuenta que están presentes cinco Consejeras y dos Consejeros Electorales, dieciséis representaciones de Partidos Políticos, Pueblo Afromexicano y de los Pueblos y Comunidades originarias, en consecuencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, existe Quórum de asistencia y de votación para sesionar legal y válidamente. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias Secretario, antes de proceder con el desahogo del Orden del Día, les pido un minuto de silencio por el fallecimiento de las personas de Acapulco, Coyuca de Benítez y de diversas comunidades, con motivo del huracán Otis el pasado 26 de octubre del presente año, siendo así les pediría a todas y a todos ponerse de pie para guardar un minuto de silencio. Secretario le solicito dé cuenta con el proyecto del Orden del Día, previsto para esta sesión ordinaria. -----

**El Secretario del Consejo General:** En uso de las facultades que a la Secretaría del Consejo General le confiere el artículo 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se somete a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el Orden del Día previsto para esta Décima Sesión Ordinaria de Consejo General, está compuesto de diecinueve puntos: -----

1.- Lectura de las actas de la Décima Novena y Vigésima Sesiones Extraordinarias, celebradas por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el 7 y 8 de septiembre del 2023, respectivamente. Aprobación en su caso. **(Secretaría Ejecutiva).**

2.- Informe 086/SO/31-10-2023, relativo a las sesiones de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, realizadas el 25, 28 de septiembre y 12 de octubre del 2023. **(Secretaría de la Junta Estatal).**

3.- Informe 087/SO/31-10-2023, relativo al fenecimiento del término de ley, para impugnar actos o resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el periodo comprendido del 1 al 31 de octubre del 2023. **(Secretaría Ejecutiva).**

4.- Informe 088/SO/31-10-2023, relativo a las sentencias emitidas en los medios de impugnación promovidos en contra de actos o resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el periodo comprendido del 1 al 31 de octubre del 2023. **(Secretaría Ejecutiva).**

5.- Informe 089/SO/31-10-2023, que rinde el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, referente a la función de la Oficialía Electoral, correspondiente al mes de octubre del 2023. **(Secretaría Ejecutiva)**.

6.- Informe 090/SO/31-10-2023, relativo a las Quejas y/o Denuncias radicadas en la Coordinación de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bajo la modalidad de procedimientos ordinarios y especiales sancionadores. **(Secretaría Ejecutiva)**.

7.- Informe 091/SO/31-10-2023, relativo a la presentación del informe mensual sobre el origen y destino de los recursos de la organización ciudadana Guerrero Pobre A.C., que pretende obtener su registro como partido político local, en el Estado de Guerrero, correspondiente al mes de septiembre del 2023. **(Comisión Especial de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas)**.

8.- Informe 092/SO/31-10-2023, que emite la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, relativo a los reportes quincenales del monitoreo cuantitativo y cualitativo, en medios de comunicación electrónicos (radio y televisión) e impresos, en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, correspondiente a los periodos del 1 al 15 y del 16 al 30 de septiembre del presente año, así como el reporte estatal de monitoreo realizado por el Instituto Nacional Electoral, sobre el cumplimiento de pauta asignada a los partidos políticos del 1º al 15 de septiembre del año 2023. **(Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos)**.

9.- Informe 093/SO/31-10-2023, relativo al recurso económico entregado los días 25, 28 y 29 del mes de septiembre del año 2023, al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero (COCYTIEG); por concepto de multas impuestas por el Instituto Nacional Electoral a los partidos políticos nacionales con acreditación local, mediante las Resoluciones INE/CG1352/2021, INE/CG1266/2021, INE/CG1296/2021, INE/CG113/2022, INE/CG736/2022 e INE/CG21/2023; así como, por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero a los partidos políticos con registro estatal mediante la Resolución 012/SE/15-06-2023; descontadas de la ministración correspondiente a los meses de junio, julio y agosto del 2023, respectivamente. **(Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos)**.

10.- Informe 094/SO/31-10-2023, relativo al monitoreo realizado a medios de comunicación impresos locales y nacionales, sobre encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos, en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. **(Secretaría Ejecutiva)**.

11.- Informe 095/SO/31-10-2023, relativo al Segundo informe de los avances del Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles para las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. **(Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana)**.

12.- Informe 096/SO/31-10-2023, relativo a la revisión y validación del Modelo de Guía para las Observadoras y los Observadores Electorales, para el Proceso Electoral 2023-2024. **(Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana)**.

13.- Informe 097/SO/31-10-2023, relativo a la comunicación realizada por los partidos políticos locales respecto a la integración final de sus órganos directivos, en cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. **(Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos)**.

14.- Informe 098/SO/31-10-2023, relativo al informe presentado por el Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero (COCYTIEG) en respuesta a la solicitud realizada por los partidos políticos, respecto del destino de los recursos entregados por concepto de multas impuestas por el Instituto Nacional Electoral y por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero a los partidos políticos con registro estatal. **(Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos)**.

15.- Informe 099/SO/31-10-2023, relativo a las solicitudes y acciones de difusión de la convocatoria para la acreditación de observadoras y observadores electorales, para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. **(Comisión de Organización Electoral)**.

16.- Proyecto de Acuerdo 105/SO/31-10-2023, por el que se crea e integra el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. Aprobación en su caso. **(Comisión de Seguimiento, Implementación y Operación del PREP)**.

17.- Proyecto de Acuerdo 106/SO/31-10-2023, por el que se da respuesta a la solicitud presentada por el ciudadano Fabián Morales Marchan, relativa a la implementación de acciones afirmativas a favor de la ciudadanía guerrerense residente en el extranjero para el registro de candidaturas a diputaciones locales e integrantes de los ayuntamientos en el estado de Guerrero para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. Aprobación en su caso. **(Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos)**.

18.- Proyecto de Acuerdo 107/SO/31-10-2023, por el que se aprueba el Reglamento de Sesiones del Consejo General y de los Consejos Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. **(Secretaría del Consejo General)**.

19.- Asuntos Generales.

Es cuanto por lo que hace a los puntos del Orden del Día previstos para esta Sesión Ordinaria del Consejo General. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias señor Secretario, integrantes de este Consejo General está a su consideración el proyecto del Orden del Día para esta sesión, si alguien desea tener alguna intervención. De no haber más intervenciones le solicito al Secretario de este Consejo someta a consideración y en su caso aprobación el proyecto del Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo General:** Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Orden del Día al cual he dado lectura, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Muchas gracias, el Orden del Día ha sido aprobado Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias señor Secretario, antes de proceder al desahogo del Orden del Día correspondiente, en términos del artículo 30 del Reglamento de Sesiones de este Órgano Electoral y toda vez que se ha realizado una reunión previa, solicito someter a consideración de este Pleno la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte de esta sesión para entrar de manera directa a su análisis, discusión y aprobación, en su caso. -----

**El Secretario del Consejo General:** Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba la dispensa solicitada por la Presidencia del Consejo. Quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobada la dispensa solicitada Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** Muchas gracias, en desahogo del primer punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a las y los integrantes de este Pleno. -----

**El Secretario del Consejo General:** El primer punto del Orden del Día es el proyecto de Lectura de las actas de la Décima Novena y Vigésima Sesiones Extraordinarias, celebradas por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el 7 y 8 de septiembre del 2023, respectivamente. Aprobación en su caso. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes los proyectos de acta que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber intervenciones le solicito al Secretario de este Consejo someta a votación los proyectos de las actas. -----

**El Secretario del Consejo General:** Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el contenido de las actas de la Décima Novena y Vigésima Sesiones Extraordinarias, celebradas por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el 7 y 8 de septiembre del 2023, respectivamente. Quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma

acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos los proyectos de Actas que se han dado cuenta, Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, le solicito de cuenta del segundo punto del Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo General:** El segundo punto del Orden del Día es el Informe 086/SO/31-10-2023, relativo a las sesiones de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, realizadas el 25, 28 de septiembre y 12 de octubre del 2023. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber intervenciones le solicito al Secretario de este Consejo de cuenta del siguiente punto. -----

**El Secretario del Consejo General:** El tercer punto del Orden del Día es el Informe 087/SO/31-10-2023, relativo al fenecimiento del término de ley, para impugnar actos o resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el periodo comprendido del 1 al 31 de octubre del 2023. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber intervenciones le solicito al Secretario de este Consejo de cuenta del cuarto punto. -----

**El Secretario del Consejo General:** El cuarto punto del Orden del Día es el Informe 088/SO/31-10-2023, relativo a las sentencias emitidas en los medios de impugnación promovidos en contra de actos o resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el periodo comprendido del 1 al 31 de octubre del 2023. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber intervenciones le solicito al Secretario de este Consejo de cuenta del quinto punto. -----

**El Secretario del Consejo General:** El quinto punto del Orden del Día es el Informe 089/SO/31-10-2023, que rinde el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, referente a la función de la Oficialía Electoral, correspondiente al mes de octubre del 2023. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber intervenciones le solicito al Secretario de este Consejo de cuenta del sexto punto. -----

**El Secretario del Consejo General:** El sexto punto del Orden del Día es el Informe 090/SO/31-10-2023, relativo a las Quejas y/o Denuncias radicadas en la Coordinación de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bajo la modalidad de procedimientos ordinarios y especiales sancionadores. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber intervenciones le solicito al Secretario de este Consejo de cuenta del séptimo punto. -----

**El Secretario del Consejo General:** El séptimo punto del Orden del Día es el Informe 091/SO/31-10-2023, relativo a la presentación del informe mensual sobre el origen y destino de los recursos de la organización ciudadana Guerrero Pobre A.C., que pretende obtener su registro como partido político local, en el Estado de Guerrero, correspondiente al mes de septiembre del 2023. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber intervenciones le solicito al Secretario de este Consejo de cuenta el octavo punto del orden del día. -----

**El Secretario del Consejo General:** El octavo punto del Orden del Día es el Informe 092/SO/31-10-2023, que emite la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, relativo a los reportes quincenales del monitoreo cuantitativo y cualitativo, en medios de comunicación electrónicos (radio y televisión) e impresos, en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, correspondiente a los periodos del 1 al 15 y del 16 al 30 de septiembre del presente año, así como el reporte estatal de monitoreo realizado por el Instituto Nacional Electoral, sobre el cumplimiento de pauta asignada a los partidos políticos del 1º al 15 de septiembre del año 2023. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la palabra al Consejero Amadeo Guerrero. -----

**El Consejero Electoral Amadeo Guerrero Onofre:** gracias Presidenta, muy buenos días a todas y a todos, comentarles que este informe da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 130 de la ley número 483 Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en la que se establece que durante las precampañas y las campañas electorales la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, realizará en todo el estado el monitoreo cuantitativo y cualitativo y el seguimiento de las notas informativas en medios de comunicación tanto impresos como electrónicos e informará de manera quincenal al Consejo General de este Instituto Electoral sobre los resultados de los monitoreos y es en ese sentido que en este informe se da cuenta justamente de este reporte que nos arroja este monitoreo, de los períodos del 1° al 15 de septiembre y del 16 al 30 de septiembre, recordar que este Instituto Electoral ha firmado un convenio con el Instituto Nacional Electoral, un convenio específico de colaboración interinstitucional en materia de monitoreo, así como un convenio General de coordinación y colaboración que celebraron para establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente 2023-2024 y es que, en ese sentido el Instituto Nacional electoral entrega a este Instituto Electoral los testigos de noticiarios de radio y televisión, que son justamente los insumos de audio y vídeo para que este Instituto Electoral pueda realizar esta obligación que tenemos en este artículo 130 de la ley local, por su parte también señalar que para este monitoreo se ha firmado un convenio de colaboración entre este Instituto y la Facultad de Comunicación y Mercadotecnia de la Universidad Autónoma de Guerrero, que es esta Unidad Académica la que realiza este análisis de la información y a partir de este resultado es que entregamos el reporte a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos y a este Consejo General, en este informe se da cuenta en primer lugar que se realizó el análisis de prensa de este periodo del 1° al 15 de septiembre, de 121 ejemplares por cuanto hace a radio televisión, del 1° al 15 de septiembre se analizaron 179 programas en radio televisión y en el segundo informe en prensa 105 ejemplares de periódicos y en radio y televisión 174 programas de la información que nos arroja el informe también se da cuenta que los partidos políticos mayormente mencionados son el partido político Morena, el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática, ahora bien, por cuanto hace a la información si es positiva, si es negativa o si es neutra, se da cuenta que por cuanto hace Morena, en el primer reporte del 1° al 15 de septiembre no se recibió información positiva, tampoco en el segundo reporte, sin embargo si encontramos información negativa 19 menciones en el primero, siete en el segundo, neutra 130 en el primero y 96 en el segundo, por cuanto, hace el Partido Revolucionario Institucional que son los tres más mencionados encontramos cuatro menciones positivas en el primer informe, ninguna en el segundo, negativa encontramos cuatro, en el primero y cuatro en el segundo, por cuanto hace a las menciones neutras encontramos 69 menciones neutras en el primero y 74 en el segundo, por cuanto hace al PRD en el primer informe encontramos cuatro menciones positivas, cero neutras, negativas una, cuatro



negativas en el segundo, neutras en el primero 77 y en el segundo 48, también aquí vamos a encontrar la información relacionada con el monitoreo en radio y televisión, también se da cuenta que durante este periodo las y los actores políticos por sexos más mencionados a nivel estatal se detectó la siguiente información, por cuanto hace al primer informe el 56% es de mujeres y el 45% de hombres en prensa; el segundo informe el 50% de mujeres y el 50% de hombres, y en radio televisión el 43% de mujeres en el primero y el 57% de hombres; en el segundo el 60% de mujeres y el 40% de hombres, finalmente por cuanto hace a los grupos en situación de vulnerabilidad se detectó un total de 84 menciones en prensa y 47 en radio y televisión de las que se obtienen los siguientes datos, en el primer informe se da cuenta de la mención en prensa de 6 menciones de la población indígena, 4 de la población afrodescendiente, 15 la población LGBT, 8 de las personas con discapacidad, 16 de juventudes y 11 de personas adultas mayores, por cuanto hace al segundo informe en prensa, 5 de la población indígena, 0 de la población afrodescendiente, 0 de la población LGBT, 8 de personas con discapacidad, 10 de juventudes y 1 de personas adultas mayores, y por cuanto hace radio y televisión en el primer informe 5 de personas indígenas, 4 como de las comunidades afrodescendientes 3 de la población LGBT, 17 personas con discapacidad 2 de juventudes y 5 de personas adultas mayores y finalmente en el segundo informe por cuanto hace a radio televisión cero en comunidades indígenas, 2 afrodescendientes, cero en población LGBT, personas con discapacidad encontramos 8 menciones, en juventudes 1 y en adultos mayores no encontramos ninguna mención. Es cuanto Presidenta, muchas gracias por su atención. -

**La Consejera Presidenta:** gracias Consejero Amadeo, alguien más desea intervenir. De no haber más intervenciones le solicito al Secretario de este Consejo de cuenta el noveno punto del orden del día. -----

**El Secretario del Consejo General:** El noveno punto del Orden del Día es el Informe 093/SO/31-10-2023, relativo al recurso económico entregado los días 25, 28 y 29 del mes de septiembre del año 2023, al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero (COCYTIEG); por concepto de multas impuestas por el Instituto Nacional Electoral a los partidos políticos nacionales con acreditación local, mediante las Resoluciones INE/CG1352/2021, INE/CG1266/2021, INE/CG1296/2021, INE/CG113/2022, INE/CG736/2022 e INE/CG21/2023; así como, por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero a los partidos políticos con registro estatal mediante la Resolución 012/SE/15-06-2023; descontadas de la ministración correspondiente a los meses de junio, julio y agosto del 2023, respectivamente. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la palabra al Consejero Amadeo Guerrero. -----

**El Consejero electoral Amadeo Guerrero Onofre:** gracias Presidenta, de manera muy breve solamente comentar que en este informe se da cuenta cómo lo comentó el Secretario del recurso económico entregado al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero (COCYTIEG), por concepto de multas impuestas por el Instituto Nacional Electoral a los partidos políticos nacionales, así también a los partidos políticos locales justamente derivado de la Resolución 012/SE/15-06-2023, descontadas de las administraciones correspondientes a los meses de junio, julio, agosto 2023, a los partidos políticos con registro local, en ese sentido se da cuenta que se han entregado en los días 25, 28 y 29 de septiembre de este año, las cantidades de \$1'417,872.00. millón \$1'578,870.00 y \$1'190,495.00, respectivamente, por concepto de sanciones descontadas a los partidos políticos en la administración, correspondiente a los meses de junio, julio y agosto de 2023, respectivamente, y en términos generales durante este ejercicio 2023 se han descontado finalmente entre los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto al COCYTIEG, la cantidad de \$10,267,663.64. Muchas gracias Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Consejero Amadeo Guerrero, alguien más tiene alguna intervención. De no haber intervenciones le solicito al Secretario de este Consejo de cuenta el décimo punto del orden del día. -----

**El Secretario del Consejo General:** El décimo punto del Orden del Día es el Informe 094/SO/31-10-2023, relativo al monitoreo realizado a medios de comunicación impresos locales y nacionales, sobre encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos, en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes este Informe, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber intervenciones le solicito al Secretario de este Consejo de cuenta el décimo primer punto del orden del día. -----

**El Secretario del Consejo General:** El décimo primer punto del Orden del Día es el Informe 095/SO/31-10-2023, relativo al Segundo informe de los avances del Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles para las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes este punto, por si alguien tiene alguna intervención. Tiene el uso de la palabra la Consejera Vicenta Molina. -----

**La Consejera Electoral Vicenta Molina Revuelta:** gracias Presidenta, muy buen día nuevamente tengan todas y todos, en mi carácter de Consejera integrante de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, comisión responsable de supervisar el desarrollo e implementación del Sistema Candidatas Candidatos Conóceles, para las elecciones de Diputaciones locales y Ayuntamientos 2023-2024, quisiera destacar de manera muy breve dos actividades que por su contenido considero oportuno mencionar para visibilizar el avance en la implementación de dicho sistema, el informe de cuenta abarca el periodo comprendido de 29 de septiembre al 18 de octubre del presente año, en el cual se destaca la capacitación virtual impartida a las representaciones de los partidos políticos nacionales y locales acreditados y registrados ante este Consejo General, respectivamente, así como a la representación de los pueblos originarios y de la comunidad afroamericana, esa capacitación tuvo como propósito dar a conocer los lineamientos para el uso del sistema candidatas candidatos conóceles y sensibilizar a las citadas representaciones respecto a la importancia de realizar la captura de la información curricular y de identidad de las candidaturas participantes en el proceso electoral 2023-2024, en dicha capacitación participaron 13 de 15 representaciones partidistas y es considerada una actividad sustancial en el punto de arranque de la socialización institucional del sistema, toda vez que a través de estas representaciones ante el Consejo General las dirigencias de los partidos políticos obtienen elementos oportunos y necesarios para el cumplimiento de la obligación que les asiste en este tema, conjuntamente en su momento con las candidaturas correspondientes, por otra parte la Dirección General de Informática y Sistemas, instancia interna responsable de coordinar la implementación y operación del instrumento informático presentó en reunión de trabajo interinstitucional el prototipo navegable del sistema, la Unidad Técnica de Comunicación Social presentó la propuesta de estrategia de difusión del sistema y la Unidad Técnica de Transparencia el formato de aviso de privacidad correspondiente con lo que a la fecha se da cuenta de manera positiva del avance institucional en la implementación del sistema Conóceles. Es cuanto Presidenta, muchas gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** muchas gracias Consejera Vicenta Molina, alguien más desea hacer uso de su participación. De no haber más intervenciones le solicito al Secretario de cuenta del décimo segundo punto del Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo General:** el décimo segundo punto en el Orden del Día es el Informe 096/SO/31-10-2023, relativo a la revisión y validación del Modelo de Guía para las Observadoras y los Observadores Electorales, para el Proceso Electoral 2023-2024.

**La Consejera Presidenta:** gracias Secretario, cedo el uso de la palabra a la Consejera Vicenta Molina. -----

**La Consejera Electoral Vicenta Molina Revuelta:** gracias Presidenta, al igual que en el punto anterior quisiera manifestar algunas consideraciones respecto a la revisión y validación del Modelo de Guía para las Observadoras y Observadores Electorales del Proceso Electoral 2023-2024, esto en observancia a lo dispuesto en el Reglamento de Elecciones, así como en los criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo, documento integrante de la estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana en coordinación con la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado, substanció el procedimiento de personalización revisión y validación de la Guía para las Observadoras y los Observadores Electorales para Proceso Electoral 2023-2024, en el periodo comprendido del 4 de septiembre al 11 de octubre del año en curso, a través de la incorporación de información específica en las elecciones locales en la entidad, dicha guía describe información relativa a las funciones y atribuciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el Estado, la integración de su órgano máximo de dirección entre la que destaca la incorporación de las representaciones indígenas y afromexicanas en este Consejo General y en los correspondientes Consejos Distritales Electorales, primera en su tipo a nivel nacional, el número y tipo de cargos a elegir considerando 28 Diputaciones de Mayoría Relativa, 18 de Representación Proporcional, 84 Presidencias Municipales, 89 sindicaturas y 604 regidurías, la geografía electoral local, la descripción de la participación de siete partidos políticos nacionales y ocho locales sus mecanismos de participación electoral, el correspondiente ámbito de registro de candidaturas, así como el órgano competente para ello, lo anterior da origen a un documento informativo muy completo con mucha y útil información general de los procesos electorales, que lo hacen verdaderamente un insumo para la ciudadanía que le interese participar en la observación electoral en el próximo proceso electoral local, en consecuencia este órgano electoral cuenta ya con el visto bueno y validación del contenido referido de material didáctico, por parte de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE, como consta en el comunicado oficial de fecha 10 de octubre de 2023 emitido por la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE mediante oficio INE/JLGRO/V/1928/2023, en razón de lo cual corresponderá ahora a este Instituto proceder oportunamente a su difusión en la página web institucional con lo cual se asegura la disponibilidad para toda persona que se interese en conocer y obtener información propia del Proceso Electoral local 2023-2024, comentar también que dicha guía ya está disponible en esta página web, para quien desee consultarla, muchísimas gracias. Es cuanto, Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias Consejera Vicenta Molina, alguien más desea hacer uso de su intervención. De no haber más intervenciones le solicito al Secretario de cuenta del décimo tercer punto del Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo General:** el décimo tercer punto en el Orden del Día es el Informe 097/SO/31-10-2023, relativo a la comunicación realizada por los partidos políticos locales respecto a la integración final de sus órganos directivos, en cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes este proyecto de acuerdo, por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la voz al Consejero Amadeo Guerrero.

**El Consejero Electoral Amadeo Guerrero Onofre:** gracias Presidenta, de manera muy breve para comentar que en este informe se da cuenta de la comunicación que realizaron los partidos políticos locales a este Instituto Electoral sobre la integración de sus órganos de dirección al interior de cada uno de sus partidos políticos locales, en los siguientes términos Movimiento Laborista Guerrero presentó esta notificación el 3 de julio de 2023; el Partido Encuentro Solidario Guerrero el 3 de julio de 2023; Partido Alianza Ciudadana el 12 de julio de 2023; Partido de la Sustentabilidad Guerrerense el 12 de julio; México Avanza el 7 de agosto; Fuerza por México el 7 de agosto, y el Partido del Bienestar Guerrero el ocho agosto y finalmente Regeneración el 8 de agosto; en este sentido y derivado de la comunicación hecha por estos partidos políticos locales, respecto de la integración de sus órganos directivos, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, llevaron a cabo la revisión a la documentación presentada bajo las siguientes etapas: Validez del procedimiento estatutario integración de los órganos directivos y cumplimiento al principio de paridad de género, ahora bien por cuanto hace la validez del procedimiento estatutario se observó el procedimiento mediante el cual se realizó la integración de los órganos directivos de cada partido político local, señalando el fundamento legal de sus estatutos respecto a la estructura que contempla cada instituto político, su integración y cargos respectivos, visualizándose el proceso para su designación desde la emisión de la convocatoria, el establecimiento del orden del día, los acuerdos que se presentaron durante la celebración de la sesión por parte del órgano facultado para ello, así como las personas convocadas que asistieron a dicho evento, tratándose de la integración de los órganos directivos se observaron los nombres de las personas designadas para ocupar cada uno de los cargos que conforman sus órganos directivos señalándose el nombre completo de la persona, el cargo a ostentar de cada órgano y el género al que pertenecen, estableciendo en primer lugar de cada lista la persona que ocupa la titularidad de cada órgano, finalmente respecto del cumplimiento al principio paridad cabe destacar que el criterio jurisprudencial 20/2018, emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de rubro paridad de género, los partidos políticos tienen la obligación de garantizarla, en sus órganos de dirección se desprende la obligación partidista de generar la igualdad de oportunidades en el acceso a los cargos

de responsabilidad entre los géneros, aun cuando no esté expresamente previsto en la normativa interna al tratarse de un mandato constitucional y con ello garantizar la participación efectiva de las mujeres, en ese sentido se da cuenta en términos generales que el partido Movimiento Laborista Guerrero, de un total de 16 cargos designados hasta este momento, 10 corresponden a hombres y en tanto que seis corresponden a mujeres; México Avanza de 23 cargos designados, 6 corresponden a hombres y 17 a mujeres; Partido Encuentro Solidario Guerrero de 15 cargos designados, 7 corresponden a hombres y 8 a mujeres; Partido Alianza Ciudadana de 37 cargos designados, 14 corresponden a hombres y 23 a mujeres; Fuerza por México Guerrero de 25 cargos designados 8 corresponden a hombres y 17 a mujeres; Partido del Bienestar Guerrero de 33 cargos designados, 14 corresponden a hombres y 19 a mujeres; el partido Regeneración de 20 cargos designados, 10 corresponden a hombres y 10 corresponden a mujeres y finalmente el Partido de la Sustentabilidad Guerrerense de 16 cargos designados, 13 corresponden a hombres, en tanto que 3 corresponden a mujeres; finalmente precisar que el Partido del Bienestar Guerrero no ha integrado la totalidad de sus cargos, tiene seis cargos pendientes, por lo que tendrá también esa posibilidad de poder designar a más mujeres al interior de sus órganos de dirección y lo mismo sucede con el Partido de la Sustentabilidad Guerrerense, no ha integrado la totalidad de los cargos por lo que de los 6 cargos que tienen pendientes estamos atentas y atentos, a efecto de que puedan designar también a un mayor número de mujeres, finalmente decirles compañeras, compañeros que aún se encuentran estos partidos políticos locales en este proceso de sustitución de sus integrantes, a efecto de dar cumplimiento al principio de paridad de género de manera general en todos los cargos al interior de su partido político, pero también en cada órgano de dirección cada órgano al interior de su partido político, tendrá que estar dando cumplimiento a la paridad de género. Es cuanto Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** muchas gracias Consejero Amadeo Guerrero, de no haber más intervenciones le solicito al Secretario de cuenta del décimo cuarto punto del Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo General:** el décimo cuarto punto en el Orden del Día es el Informe 098/SO/31-10-2023, relativo al informe presentado por el Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero (COCYTIEG) en respuesta a la solicitud realizada por los partidos políticos, respecto del destino de los recursos entregados por concepto de multas impuestas por el Instituto Nacional Electoral y por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero a los partidos políticos con registro estatal. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes este proyecto de acuerdo, por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la voz al Consejero Amadeo Guerrero.

**El Consejero electoral Amadeo Guerrero Onofre:** gracias Presidenta, este informe justo entre tiene relación con el punto nueve que ya dimos cuenta, en el sentido del recurso que se entrega al Consejo de Ciencia Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero, por concepto de multas impuestas a los partidos políticos nacionales, así como los partidos políticos locales y en ese sentido es que en la sesión pasada, en diversas representaciones de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General que se solicitara un informe al COCYTIEG a efecto de que diera cuenta de las actividades que se han realizado con ese recurso que se las que se la he proporcionado a la fecha, y en ese sentido se da cuenta en este informe que, primero recordar que en términos del artículo 458 numeral ocho de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales se establece que los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas, derivadas de las infracciones cometidas por los sujetos del régimen sancionador electoral, considerados en el libro VIII de esta ley serán destinados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en los términos de las disposiciones aplicables cuando sean impuestas por las autoridades federales y a los organismos estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia tecnología e innovación cuando sean impuestas por las autoridades locales y es en ese sentido que este recurso se entrega justamente al COCYTIEG, asimismo en términos del apartado VI de los lineamientos apartado B de los Lineamientos para el Registro, Seguimiento y Ejecución del cobro de sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral y autoridades jurisdiccionales electorales del ámbito Federal y local, así como para el registro, seguimiento del reintegro retenciones de los remanentes no ejercidos del financiamiento público para gastos de campañas, establece que es competencia exclusiva del organismo público local electoral, la ejecución de sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral en materia de Fiscalización en el ámbito local atendiendo la ejecución de la misma y el destino bajo las reglas que para su efecto son aplicables, en ese sentido en cumplimiento a lo anterior este Instituto Electoral ha entregado al Consejo de Ciencia Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero los recursos económicos que son descontados a los partidos políticos por concepto de multas, de lo cual se da cuenta a las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral para su conocimiento y efectos conducentes, en ese sentido reiteró en la Novena Sesión Ordinaria de este Consejo General se ha hecho la solicitud por las representaciones de los partidos políticos a efecto de que se presente un informe en el cual puedan comunicar las actividades que desarrollan con el recurso que le ha entregado en este Instituto electoral y en atención a lo anterior mediante oficio 1244 de fecha 29 de septiembre de este año, que fue firmado por la Consejera Presidenta de este Instituto Electoral se solicitó al Director General del citado Consejo de Ciencia Tecnología e Innovación, un

informe de actividades realizadas con los recursos remitidos por este Instituto Electoral con la finalidad de hacerlo del conocimiento a las representaciones de los partidos políticos, en atención a lo anterior con fecha 12 de octubre de este año, mediante oficio signado por el Director General del COCYTIEG se presentó este informe de actividades desarrolladas durante el ejercicio fiscal 2023, con los recursos entregados con motivo de multas impuestas a los partidos políticos en el Estado de Guerrero, precisando que las actividades las realizan en los rubros siguientes, número uno actividades de representación, número dos actividades de vinculación, tres actividades de divulgación y cuatro actividades de coordinación, y esta información la podemos encontrar a detalle en el documento que se adjunta a este informe. Muchas gracias, compañeros, compañeros.

**La Consejera Presidenta:** muchas gracias Consejero Amadeo Guerrero. Cedo el uso de la voz al Licenciado Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante del PRI. -----

**El representante del Partido Revolucionario Institucional Manuel Alberto Saavedra Chávez:** gracias Presidenta, con el permiso de los compañeros que integran la mesa del Consejo General, en el punto que se está comentando en el informe 098 y que oportunamente han señalado puntual el Consejero Amadeo, efectivamente en la sesión anterior hicimos la petición de pedir un informe de los programas y actividades que se estaban realizando o se están realizando en el COCYTIEG a consecuencia de las multas que se han impuesto a los partidos políticos, dado que como lo ha señalado muy bien el Consejero Amadeo, estos recursos se tienen que canalizar por ley a este Instituto, sin embargo de manera muy personal lamento mucho que este informe este limitado solamente a trabajo de tres meses, es decir ellos refieren que solamente han realizado actividades marzo-abril y por una actividad realizada en coordinación con el Instituto se realizó en mayo, la primera feria de divulgación de ciencia y la democracia, esta actividad se realizó en el mes de mayo en coordinación con el Instituto Electoral, sin embargo están dando cuenta en el punto nueve del orden del día de la sesión que nos ocupa, que este Instituto de Ciencia Tecnología ha recibido más de 10 millones de pesos por concepto de multas, en donde solamente ellos informan actividades de marzo, abril y mayo y concretamente en una serie de ferias en coordinación con otras dependencias, es decir, que los gastos han sido menores, la petición que se ha estado realizando desde la sesión anterior desde sesión ordinaria anterior, no tiene más de finalidad y objetivo que en la medida de lo posible ellos puedan aportar, dentro de las tecnologías que ellos tendrían que estar desarrollando acciones, actividades, que pueden fortalecer el trabajo de este órgano electoral, más cuando dice se ocupa para el proceso que vivimos y sin duda alguna hoy más que nunca tendrían que estar realizando ciertas actividades solidarias con los fenómenos que han acontecido en el Estado de Guerrero, entonces de manera muy personal lamento mucho este informe que ha quedado bastante corto, ilimitado de las actividades que han realizado por parte del COCYTIEG. Muchas gracias. -----



**La Consejera Presidenta:** muchas gracias Licenciado Manuel Alberto Saavedra Chávez, alguien más. Tiene el uso de la palabra el representante del PVEM, Licenciado Juan Manuel Maciel. -----

**El representante del partido Verde Ecologista de México Juan Manuel Maciel Moyorido:** gracias Presidenta, buenos días a todas y todos, efectivamente esta representación también en la sesión pasada se sumó a la petición que se hacía por algunas representaciones de pedir un informe al COCYTIEG sobre las actividades o programas que se estaban o que están desarrollando derivado del recurso que han obtenido de las multas que se han impuesto a los partidos políticos aquí en el órgano local, ya tuvimos la oportunidad también de revisar el informe que viene como anexo de este punto, sin embargo coincidimos que es un informe que abarca sólo tres meses de los cuatro rubros en los que ellos lo dividen, representación, divulgación, vinculación y coordinación, sin embargo, como ya han dicho mis compañeros el recurso ha sido mayor del que se ha entregado ojalá podamos tener posteriormente un uniforme más detallados, no de lo que se ha venido realizando con el recurso que hasta ahorita se ha entregado y que han recibido ellos. Gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** muchas gracias Licenciado Juan Manuel Maciel. Alguien más en primera ronda, tomamos cuenta de sus comentarios señores representantes, alguien más desea hacer uso de su participación. De no haber más participaciones le solicito al Secretario de cuenta del siguiente punto del Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo General:** el décimo quinto punto en el Orden del Día es el Informe 099/SO/31-10-2023, relativo a las solicitudes y acciones de difusión de la convocatoria para la acreditación de observadoras y observadores electorales, para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes este proyecto de acuerdo, por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la voz a la Consejera Dulce Merary Villalobos. -----

**La Consejera Electoral Dulce Villalobos Tlatempa:** gracias Presidenta, buenos días a todas y a todos, únicamente para recordar que el período para la recepción de solicitudes de acreditación para la observación electoral, comprende del 8 de septiembre de 2023 que fue cuando dio inicio el proceso electoral y concluye el 7 de mayo del siguiente año, en este sentido, es importante señalar que la ciudadana mexicana interesada en obtener esta acreditación como observadoras e observadores electorales deberá presentar los documentos que se señalan en la convocatoria, entre ellos se encuentra la solicitud de acreditación, misma que incluye manifestación de cumplir con los requisitos legales

establecidas en el artículo 217 de la LGIPE, dos fotografías recientes tamaño infantil de la persona que realiza la solicitud y la copia de la credencial para votar con fotografía vigente, en ese sentido el informe también abarca las acciones de difusión que se han realizado por parte de este Instituto y que han sido también capturadas en el sistema de observadores del Instituto Nacional Electoral, de las cuales nueve corresponden a redes sociales institucionales y una a la página web institucional, a través de un banner fijo, asimismo se ha solicitado a la Dirección General de Sistemas Normativos Pluriculturales, la traducción de la convocatoria en los cuatro idiomas originarios que se hablan en nuestra entidad, también comentar que tenemos esta intención de realizar la impresión de carteles, se ha iniciado con el procedimiento, sin embargo, por cuestiones presupuestales se encuentra aún detenido este procedimiento el cual tiene como fin que nuestros consejos distritales puedan distribuirlos de manera física posteriormente a su instalación, el próximo 24 de noviembre. Finalmente, con corte al 20 de octubre de este año se han recibido cinco solicitudes a través del portal público de observadoras e observadores del INE, de las cuales han sido validadas dos por la junta local ejecutiva, dos por la junta distrital ejecutiva cuatro y una por la junta distrital ejecutiva seis, recordar únicamente que estas acreditaciones son emitidas por el Instituto Nacional Electoral en las cuales realizamos trabajos colaborativos con la autoridad electoral nacional. Es cuanto Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Consejera Dulce Merary Villalobos, de no haber más intervenciones le solicito al Secretario de cuenta del décimo sexto punto del Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo General:** el décimo sexto punto en el Orden del Día es el Proyecto de Acuerdo 105/SO/31-10-2023, por el que se crea e integra el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. Aprobación en su caso.

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes este proyecto de acuerdo, por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la voz al Consejero Edmar León. -----

**El Consejero Electoral Edmar León García:** gracias Presidenta, muy buenos días de nueva cuenta a todas y todos, y a quienes nos siguen por la transmisión en vivo de esta sesión ordinaria del Consejo General, antes de hacer mi intervención el Presidenta quisiera solicitar si así se autoriza que el Secretario Ejecutivo nos pueda leer en el considerando 19 del proyecto de acuerdo y los puntos resolutivos. Gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario nos hace favor de dar lectura a lo que está comentando el Consejero Edmar león. -----

**El Secretario del Consejo General:** claro que si Presidenta, el considerando 19 habla de las atribuciones del COTAPREP y daré lectura textual, que, por otra parte, el artículo 342, numeral 1 del mismo Reglamento, establece las atribuciones del COTAPREP, siendo las siguientes:

- a) Realizar análisis, estudios y propuestas, en el desarrollo y optimización del PREP, con la finalidad que éste cumpla con los objetivos y metas planteadas;
- b) Asesorar los trabajos propios del PREP en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, investigación de operaciones, ciencia política, análisis estadístico y/o ciencia de datos, así como en aspectos logísticos y operativos;
- c) Asesorar y dar seguimiento al diseño, implementación y operación de los mecanismos para llevar a cabo el PREP;
- d) Dar seguimiento a la coordinación y supervisión de la instalación y operación de los equipos de digitalización y captura, así como a la capacitación del personal o de las y los prestadores de servicios, en su caso, encargado del acopio y transmisión de los datos de los resultados electorales preliminares;
- e) Asesorar y dar seguimiento en el diseño y aplicación del sistema de digitalización, captura y verificación, del procedimiento de transmisión y recepción, así como de las medidas de seguridad y protección, consolidación, procesamiento y publicación de la información;
- f) Revisar y emitir recomendaciones sobre la forma en que será presentada la información del PREP en las diferentes pantallas de publicación, verificando el apego a las plantillas base de la interfaz establecidas por el Instituto;
- g) Realizar al menos una sesión ordinaria mensual;
- h) Realizar mensualmente reuniones formales de trabajo con las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de las candidaturas independientes ante el Consejo General o el Órgano Superior de Dirección del OPL que corresponda, para dar a conocer el plan de trabajo, avances y seguimiento del diseño, implementación y operación del PREP;
- i) Elaborar un informe de actividades, al menos cada dos meses, que deberá ser entregado al Consejo General o al Órgano Superior de Dirección que corresponda;
- j) Presenciar la ejecución de la o las pruebas para verificar el correcto funcionamiento del sistema informático, todos los simulacros y la operación del PREP, debiendo asistir a algún recinto donde se lleven a cabo, al menos alguna de las fases del proceso técnico operativo;
- k) Elaborar un informe final de las actividades desempeñadas durante la vigencia del COTAPREP, que deberá ser entregado al Consejo General o al Órgano Superior de Dirección que corresponda, dentro del mes del día de la Jornada Electoral, y

- l) Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones, siempre y cuando se encuentren apegadas a lo que dispone la LGIPE, este Reglamento, sus Anexos 13 y 18.5 y demás normatividad aplicable.

Concluyo la lectura del considerando XIX y daré lectura a los puntos resolutivos del presente acuerdo. **Primero.** Se aprueba la creación e integración del Comité Técnico Asesor del PREP del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024; **Segundo.** El Comité antes referido será integrado por tres personas, recayendo dicha designación en él y las siguientes profesionistas: Agustín Santiago Moreno, Marisol González Barragán y Celia Palacios Mora; asimismo, la Comisión Especial determinó integrar en lista de reserva a él y las siguientes profesionistas: Elizabeth Solís Alonso, Ma. Del Rocío Moreno Pérez y Alberto Silvestre Pineda, derivado de la valoración curricular que llevaron a cabo la instancia interna responsable, así como la Comisión Especial Seguimiento, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares; debiendo actuar como Secretaría Técnica de dicho Comité la persona titular de la Dirección General de Informática y Sistemas de este órgano electoral; **Tercero.** El Comité Técnico Asesor del PREP, tendrá las atribuciones señaladas en el Considerando XIX del presente acuerdo, en términos del artículo 342 del Reglamento de Elecciones; **Cuarto.** El Comité Técnico Asesor del PREP, entrará en funciones a partir del 1° de noviembre de 2023 y concluirá el 30 de junio de 2024; **Quinto.** La Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, deberá proveer lo necesario para cubrir los honorarios que para tal efecto determine el Instituto Electoral de las personas integrantes del Comité Técnico Asesor; **Sexto.** Los trabajos y estudios que realice el COTAPREP con motivo del cumplimiento del presente Acuerdo, serán propiedad del Instituto Electoral, por lo que ninguna persona integrante del Comité podrá divulgar por medio alguno la información que en dicho órgano se genere, aun cuando haya concluido la vigencia del Comité Técnico Asesor. **Séptimo.** Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto, notificar a él y las CC. Agustín Santiago Moreno, Marisol González Barragán y Celia Palacios Mora del contenido del presente Acuerdo, para los efectos legales conducentes; **Octavo.** Notifíquese al Instituto Nacional Electoral la aprobación del presente acuerdo, a fin de dar cumplimiento al punto 4, del numeral 33, del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones; **Noveno.** El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos, a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; y **Décimo.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, y en la página web del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Es cuanto, Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, adelante Consejero Edmar León. -----

**El Consejero Electoral Edmar León García:** gracias Presidenta, agradecer también al Secretario por la lectura del considerando del XIX que atienden las atribuciones del COTAPREP, y de mi parte nada más decir como Presidente del PREP agradezco mucho el acompañamiento de mis colegas integrantes de la Comisión para la implementación y seguimiento del PREP, así como mis compañeras que también integran este Consejo General porque digamos que hemos trabajado dentro de la Comisión y por supuesto en mesa de consejerías le hemos dado seguimiento al plan de trabajo que se implementó desde el 4 de septiembre por la Comisión para la creación e integración de este Comité Técnico Asesor del PREP 2023-2024, de igual forma la Comisión Especial de Seguimiento para la Implementación y Operación del PREP, el pasado el 27 de septiembre aprobó y propone a este Consejo General la creación e integración de este COTAPREP, finalmente decir que después de ese acuerdo que aprobó la Comisión se remitió el Instituto Nacional Electoral para que se revisara tanto el contenido del acuerdo como los perfiles que en él se proponen por parte de la Comisión, recibimos alguna observación por parte de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del INE, las cuales fueron atendidas en tiempo y forma por la Dirección General de Informática y Sistemas de este Instituto quedando atendidas dichas observaciones, de la misma forma quisiera destacar que dentro de las atribuciones que tiene Instituto Electoral y obligaciones en específico en el anexo 13 del Reglamento de Elecciones se establece que por lo menos 7 meses antes del día de la Jornada Electoral tendrá que quedar aprobado por este Consejo General la integración del COTAPREP, si hacemos la cuenta de esos siete meses antes de la Jornada Electoral son 210 días antes los que tendría que aprobarse este COTAPREP y al día de hoy faltan 214 días para la Jornada Electoral del próximo 2 de junio de 2024, entonces estamos cumpliendo en tiempo y forma la aprobación de la integración del COTAPREP, decir también que por supuesto agradecer mucho a la titular de la Dirección General de Informática que realizó la valoración del cumplimiento de los requisitos desde quienes integran este COTAPREP y por supuesto decir que en los perfiles que ya ha nombrado el Secretario Ejecutivo y que se requieren para la operación de este COTAPREP son de estadística y/o ciencias de datos e investigación de operaciones, tecnologías de la información y comunicación, ciencias políticas, entre otros perfiles que se cumplen a cabalidad y terminar diciendo a todas y todos, agradecer muchísimo a las y los profesionistas que van a integrar el COTAPREP tanto de manera propietaria como en la lista de reserva, al Doctor Agustín Santiago Moreno que ya se encuentra aquí presente y también a la Doctora Marisol González Barragán, que también está aquí presente, muchísimas gracias por haber aceptado integrar este COTAPREP y también en un momento se va a integrar a distancia la Doctora Celia Palacios Mora, quien es integrante de este COTAPREP así como Elizabeth Solís Alonso y María del Rocío Moreno Pérez, así como Alberto Silvestre Pineda que están en la lista de reserva, muchísimas gracias a ustedes y que haya éxito en las actividades del COTAPREP ya la Presidenta seguramente va tomar la protesta correspondiente. Es cuanto, Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias Consejero Edmar León, alguien más desea participar. De no haber más participaciones, Secretario le pido tome la votación correspondiente. --

**El Secretario del Consejo General:** Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Proyecto de Acuerdo 105/SO/31-10-2023, por el que se crea e integra el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos el proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias Secretario, le solicito de cuenta del décimo séptimo punto del Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo General:** el décimo séptimo punto en el Orden del Día es el Proyecto de Acuerdo 106/SO/31-10-2023, por el que se da respuesta a la solicitud presentada por el ciudadano Fabián Morales Marchan, relativa a la implementación de acciones afirmativas a favor de la ciudadanía guerrerense residente en el extranjero para el registro de candidaturas a diputaciones locales e integrantes de los ayuntamientos en el estado de Guerrero para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. Aprobación en su caso. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes este proyecto de acuerdo, por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la voz al Consejero Amadeo Guerrero.

**El Consejero Electoral Amadeo Guerrero Onofre:** gracias Presidenta, en este proyecto que se pone a consideración de este Consejo General la respuesta que se lo otorga ciudadano Fabián Morales Marchan, en el cual el pasado 19 octubre de este año presentó esta solicitud al Instituto Electoral en el sentido de pedir la implementación de acciones afirmativas en favor de las y los guerrerenses residentes en el extranjero, para el registro de candidaturas a diputaciones locales e integrantes de ayuntamientos en el Estado de Guerrero, en el presente Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, de manera particular en dicha solicitud y de acuerdo los planteamientos asentados por el solicitante hace énfasis a lo dispuesto en los artículos 404 de la ley electoral local y 354 numeral dos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, manifestando que dichos preceptos reconocen el derecho de la ciudadanía guerrerense residente en el extranjero para para votar en la elección de gubernatura de las entidades federativas, más no así la oportunidad de ser postuladas y postulados como candidatas y candidatos a los cargos de diputaciones locales en el Congreso del Estado, ni ocupar regidurías en los

Ayuntamientos respectivos, en ese sentido solicita la implementación de acciones afirmativas en los siguientes términos, para el caso de diputaciones por el principio de mayoría relativa, solicita establecer que los partidos políticos y coaliciones deberán postular tres personas guerrerenses residentes en el extranjero, que cuenten con vínculo comunitario con la comunidad guerrerense residente en el extranjero y tratándose de diputaciones de representación proporcional, solicita que se precise que la lista que presenten cada uno de los partidos políticos y coaliciones, dentro de los tres primeros lugares deberá haber una candidatura de un guerrerense residente en el extranjero, que acredite el vínculo de la comunidad guerrerense residente en el mismo, por su parte tratados de candidaturas a Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa, solicita que se establece que en cada planilla que registre cada partido político y coalición deberá haber al menos una candidata o candidato a Regidor o Regidora guerrerense residente en el extranjero, con vínculo comunitario con la comunidad de guerrerense y por el principio de representación proporcional, solicita que se precisen que la lista que se conforme con las planillas que no resultaron ganadoras para asignar regidoras o regidores de representación proporcional, deberá estar dentro de los primeros dos lugares de la lista, una candidata o candidato guerrerense residente en el extranjero con vínculo comunitario con la comunidad guerrerense, asimismo, solicita que se establezca los criterios de acreditación de la autoadscripción y sus vínculos comunitarios de las candidaturas guerrerenses residentes en el extranjero, así como, pregunta si este Instituto Electoral ha llevado a cabo actos para la implementación de acciones compensatorias en favor de los guerrerenses residentes en el extranjero para garantizar su participación y representación política en el proceso electoral 2023-2024, al respecto en el presente proyecto de acuerdo que se pone a consideración de este Consejo General o se propone a este órgano electoral, en las siguientes consideraciones, primero señalar que es importante precisar que las acciones afirmativas se implementan cuando la legislación no se establecen reglas mínimas de participación para el grupo que se pretende establecer, acciones compensatorias, lo cual para el caso concreto del registro de candidaturas de personas migrantes o binacional la legislación del Estado de Guerrero, es decir la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado estipula y garantiza una participación mínima de personas migrantes o binacionales al señalar que los partidos políticos deberán registrar una lista de candidaturas al cargo de diputaciones de representación proporcional compuesta por dos fórmulas, una fórmula integrada por hombres y una fórmula integrada por mujeres, asimismo se señala la forma en que se asignará la diputación migrante en la propia ley electoral local y con ello, se garantiza que en la siguiente integración del Congreso del Estado por lo menos una diputada o diputado de representación proporcional tendrá el carácter de migrante o binacional, a mayor abundamiento cabe precisar que las candidaturas de diputaciones por el principio de mayoría relativa y Ayuntamientos, al ser cargos de elección directa a través del voto de la ciudadanía que pertenece a un determinado distrito electoral o municipio, estos deben de cumplir con los requisitos de elegibilidad exigidas por la

legislación aplicable, ahora bien por cuanto o establecer los criterios para la acreditación del autoadscripción de las candidaturas de la ciudadanía guerrerense, que reside en el extranjero que postulen los partidos políticos, así como sus vínculos comunitarios cabe señalar que los artículos 17 y 18 de la ley electoral local, así como los artículos 79, 80 y 81 de los Lineamientos para el Registro de las Candidaturas en este proceso electoral, precisan la forma en que se tendrá que acreditar el carácter de migrante o binacional, finalmente se señala en este acuerdo que para garantizar y hacer efectiva la postulación y registro de diputaciones migrantes o binacionales, es obligación de los partidos políticos solicitar el registro de diputaciones migrantes o binacionales, debiendo cumplir con los requisitos legales y de elegibilidad que para tal efecto exigen tanto la ley como los lineamientos, no obstante en caso de que un partido político no registre las fórmulas de diputaciones migrantes o binacional la Secretaría Ejecutiva requerirá al partido político para que un término de 48 horas registre las fórmulas respectivas y caso contrario se les sancionará con amonestación pública y con la reducción de hasta el 50% de las ministraciones del financiamiento público para actividades ordinarias que les corresponden por el período que señale la propia resolución. Es cuanto Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Consejero Amadeo Guerrero, alguien más desea participar. De no haber intervenciones le solicito Secretario tome la votación correspondiente. -----

**El Secretario del Consejo General:** Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Proyecto de Acuerdo 106/SO/31-10-2023, por el que se da respuesta a la solicitud presentada por el ciudadano Fabián Morales Marchan, relativa a la implementación de acciones afirmativas a favor de la ciudadanía guerrerense residente en el extranjero para el registro de candidaturas a diputaciones locales e integrantes de los ayuntamientos en el estado de Guerrero para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos el proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias Secretario, le solicito de cuenta del décimo octavo punto del Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo General:** el décimo octavo punto en el Orden del Día es el Proyecto de Acuerdo 107/SO/31-10-2023, por el que se aprueba el Reglamento de Sesiones del Consejo General y de los Consejos Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes este proyecto de acuerdo, por si



alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la voz a la Consejera Azucena Cayetano Solano. -----

**La Consejera Electoral Azucena Cayetano Solano:** muchas gracias Presidenta, muy buenos días a todas y todos, comentar de manera muy breve que si bien es cierto este reglamento hasta el día de hoy está vigente, cumple satisfactoriamente con el propósito también es cierto que este documento ha quedado rezagado derivado de ciertos decretos que emite el Congreso del Estado, son dos decretos el 470 y 471, uno de ellos es la incorporación de las representaciones de los pueblos y comunidades originarias y afro mexicanas, y en este sentido con la finalidad de armonizar este documento y toda la normativa en materia electoral este Consejo General como máximo órgano de dirección es el responsable de atender estas disposiciones legales en materia electoral local, atendiendo también a los principios de la función electoral y es así como se presenta un proyecto, el cual ha sido el resultado de diversas reuniones tanto del área técnica con otras áreas del Instituto que intervienen en este trabajo que de manera muy puntual y que con base en ello se tiene en este reglamento con una propuesta muy clara sobre aspectos muy relevantes dentro de ellas ya lo mencionaba, el de las representaciones de los pueblos y comunidades originarios y afromexicanas pero también con una redacción que hace visible la participación política de las mujeres en la vida electoral y en el estado y sobretodo su participación en los órganos colegiados, este proyecto genera una armonización en diversos tópicos, en diversos temas y hace también una precisión con respecto a ciertos puntos como son la inclusión y retiro de asuntos en el proyecto del orden del día de las sesiones de los respectivos Consejos, tanto general como distritales, se contempla también la necesidad de llevar a cabo las sesiones virtuales, también las híbridas, adicionales a las sesiones de manera presencial, así como la posibilidad de realizar la votación diferenciada sobre el proyecto de acuerdo o resolución, se incluye determinar reglas específicas para la notificación de los acuerdos y resoluciones, estos son de los temas más relevantes y este proyecto de acuerdo que se pone a consideración de este Consejo General con la finalidad de darle atención a estas necesidades actuales de los Consejos General y Distritales para este proceso electoral y en lo subsecuente, asimismo comentar y agradecer sobre todo el trabajo que han tenido las áreas para poder generar este documento que ha pasado por un dictamen de la CENI y que es finalmente el trabajo que se presenta en este Consejo General para su consideración, también decir que con el nuevo proyecto se aprobaría el reglamento que se había mantenido y que fue un documento que se generó o que ha estado desde el 2014 y que sufrió una reforma en el 2017, sin embargo en esta ocasión hay necesidad de su abrogación y la misión de este nuevo reglamento de sesiones. Es cuanto, gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias Consejera Azucena Cayetano, cedo el uso de la voz a la Consejera Cinthya Citlali Díaz. -----

**La Consejera Electoral Cinthya Citlali Díaz Fuentes:** gracias Presidenta, para proponer una adición de forma al documento dado que en el penúltimo párrafo de la introducción hacemos referencia a que una de las modificaciones de este Reglamento, son la regulación de las sesiones virtuales e híbridas en el artículo 15 agregar, dice asimismo las sesiones podrán celebrarse de manera virtual o híbrida, presencial y virtual, y al final de de este párrafo de la sala virtual correspondiente, solamente es una cuestión de forma para armonizar con el texto de la introducción y en el artículo 76 segundo párrafo, en la última parte, se habla del proyecto del orden del día que se someterá a votación en la próxima sesión del Consejo General y hacemos referencia en el glosario de que cuando hablamos de Consejo General es específico para este Consejo General, pero dado que éste documentos para Consejo General y Consejos Distritales y ésta reglas aplican para ambos consejos eliminar la palabra general y que quede solamente Consejo, gracias Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** con gusto Consejera Cinthya Citlali Díaz, alguien más en esta primera ronda también. Les comparto tengo una observación en el artículo 29 párrafo cuarto, dispone en caso de ausencia de una consejería distrital se integrará a la sesión en el orden de prelación a la consejería suplente, respectiva habíamos platicado acerca de no convocar ya a las consejerías suplentes, porque esto implica recursos para pagarle a las suplencias y acordamos que ya no íbamos a considerarlas para el pago a menos que fuera una ausencia definitiva de una consejería propietaria, eso hemos acordado y toda vez que tenemos que tener recursos amenas y lo platicamos para las representaciones de los pueblos originarios y afromexicanos, esa sería mi propuesta. Cedo el uso de la voz al Consejero Edmar León García. -----

**El Consejero Electoral Edmar León García:** gracias Presidenta, para esta última intervención, lo que regula el supuesto es justamente de las ausencias definitivas, de este este artículo la invitación a las suplencias de las consejerías quedará ya en el ámbito de la dirección correspondiente, la no invitación a la segunda parte que usted hace referencia, el artículo refiere ya a ausencias de manera definitivas. -----

**La Consejera Presidenta:** alguien más desea intervenir, entonces con la súplica de que se establezca el cambio que diga ausencia definitiva. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes este proyecto de acuerdo, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber más participaciones, Secretario le pido tome la votación correspondiente. -----

**El Secretario del Consejo General:** Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Proyecto de Acuerdo 107/SO/31-10-2023, por el que se aprueba el

Reglamento de Sesiones del Consejo General y de los Consejos Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos el proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias Secretario, le solicito de cuenta del décimo noveno punto del Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo General:** el Vigésimo punto en el Orden del Día, es el de Asuntos Generales, informo Presidenta que no hubo registro de temas para este punto.

**La Consejera Presidenta:** Una vez los puntos del orden del día, agradezco su presencia y siendo las once horas con cuarenta y ocho minutos del día 31 de octubre del 2023, damos por concluida y declaro formalmente clausurado los trabajos de esta sesión ordinaria, les agradezco mucho su presencia y que tengan todas y todos, una excelente tarde. Informándoles que para la próxima se les convocara con la debida oportunidad, Muchas gracias. -----

Formulándose el presente documento para los efectos legales conducentes y firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, por ante el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, quien da fe. ----- DOY FE. -----

La presente Acta fue aprobada en la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrada el veintiséis de enero del 2024, con el voto unánime de las y los Consejeros Electorales Dra. Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Mtro. Edmar León García, Mtra. Vicenta Molina Revuelta, Lic. Azucena Cayetano Solano, Lic. Amadeo Guerrero Onofre, Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, y de la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL  
CONSEJO GENERAL.**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO  
GENERAL.**

**MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.**

**MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.**